## Subvenciones a seguros agrarios de: invernaderos, acelga y espinaca



El Gobierno de Navarra ha acordado subvencionar el coste de contratación del seguro de daños en estructuras e instalaciones de invernaderos no incluido en el vigente Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados, concertados con entidades privadas aseguradoras en el ejercicio de 2005.

Será el resultado de aplicar los siguientes porcentajes sobre el coste de contratación del seguro y con las limitaciones máximas de subvención que se señalan:

- Subvención base a aplicar en todos los asegurados: 15 por 100, con una limitación máxima de 0,036 euros por metro cuadrado de superficie de invernadero asegurado en el caso de "cubierta tipo túnel" o de 0,054 euros por metro cuadrado en el caso de "cubierta tipo capilla".
- Subvención adicional a aplicar a asegurados que tengan la condición de agricultor
  a título principal: 15 por 100 con una limitación máxima de subvención adicional
  de 0,036 euros por metro cuadrado de
  superficie de invernadero asegurado en el
  caso de "cubierta tipo túnel" o de 0,054
  euros por metro cuadrado en el caso de
  "cubierta tipo capilla".
- Subvención adicional a asegurados que tengan la condición de agricultor joven, que lleve menos de 5 años instalado y que se le hayan concedido ayudas para su primera instalación derivadas de la aplicación del Decreto Foral 297/1992, de

28 de septiembre, y del Decreto Foral 162/2000, de 17 de abril: 20 por 100, con una limitación máxima de subvención adicional de 0,048 por metro cuadrado de superficie de invernadero asegurado en el caso de "cubierta tipo túnel" o de 0,072 euros por metro cuadrado en el caso de "cubierta tipo capilla".

El Gobierno de Navarra ha aprobado también la subvención del coste de contratación del seguro combinado de acelga y espinaca. La subvención a conceder por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra se fija en el 48% respecto a la subvención que para el mismo fin otorga el Estado a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA). En todo caso, el conjunto de las subvenciones no podrá superar el 80% del coste del seguro.

De acuerdo con el Convenio establecido entre el Gobierno de Navarra y Agroseguro, la subvención de la Comunidad Foral que, en aplicación a lo fijado en esta Orden Foral, corresponda otorgar a cada asegurado, será deducida del importe a abonar por el asegurado en el momento de suscribir la póliza, debiendo figurar dicha cantidad en la misma. Esta subvención tendrá carácter provisional y estará sujeta a revisión posterior. Las cantidades así descontadas serán abonadas por la Administración de la Comunidad Foral a Agroseguro.

## Disposiciones sobre daños de fauna salvaje

El Gobierno de Navarra, a través de su Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, ha legislado por una parte ayudas a los ganaderos del Pirineo que vean afectados sus ganados por ataques de osos y ha consignado una partida presupuestaria para hacer frente a esos posibles daños, que suelen producirse principalmente a ganaderos de ovino de los valles de Roncal y Salazar.

Por otro lado, ha autorizado métodos de control de las poblaciones de conejos y jabalíes en aquellos lugares en los que produzcan problemas específicos de daños a la agricultura y se necesite una actuación inmediata con el fin de evitar las pérdidas económicas derivadas de estos daños. En la actualidad, las poblaciones de estas especies han crecido de forma importante en Navarra y constituyen un problema en muchas zonas, donde invaden los campos de cultivo. Cuando se produzcan daños en los cultivos agrícolas, el titular del aprovechamiento del coto de caza, o el propietario del terreno, en el caso de que no esté incluido en un coto, deberá ponerse en contacto con el Guarderío de Medio Ambiente de la demarcación correspondiente, solicitando su intervención. Estas medidas están autorizadas para el año 2005.

## Foros organizados en torno al tema de nuevos Regadíos, por Riegos de Navarra S.A.



Riegos de Navarra ha organizado dos Jornadas a lo largo de los primeros días de mayo de 2005. La primera Jornada tratará sobre un tema de aplicación de nuevas tecnologías a los regadíos, en concreto sobre el "TELECONTROL DE LAS ZONAS REGABLES", y reu-



AGROINDUSTRIA Y REGADIOS

nirá a expertos de las SOCIEDADES PÚBLICAS DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE REGADÍOS el 3 de mayo.

Asimismo, ha organizado el "II FORO SOBRE AGROINDUSTRIA Y REGADÍOS DEL CANAL DE NAVARRA" correspondiente a los Sectores II y III, del citado Canal. A él están invitados todos los agricultores, cooperativas y personas interesadas de la zona de Añorbe, Artajona, Larraga, Mendigorría, Puente La Reina y Obanos. Tendrá lugar en Artajona el 11 de mayo e incluirá visitas a la parcela experimental, al Canal, a nuevos regadíos y a empresas los días 10 y 12 de mayo. Este Foro está patrocinado por el Gobierno de Navarra.

NAVARRA AGRARIA 3